

y mayor del Ayuntamiento de esta Ciudad.
Cuidad de Lorca dase que en el Cabildo celebrado en el dia de la fecha en vista del memorial que antecede se acordó lo siguiente

Auerdo

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de Bernardo Ariano Cano, natural y vecino del lugar de Alcolea Reyno de Granada presentando el titulo que tiene de herriador y Abeytar, y solicitando se le permita establecerse y exercer dicha facultad en esta Ciudad ó su Jurisdicción por havense visto preciso a su deseo patria acusa de las continuas vejaciones y atrocidades q' cometen los franceses en aquél Reyno; en cuya intencionidad Acordó esta Ciudad Concederle la licencia que solicita, y que se le devuelva dicho titulo quedando testimonio de el en este Libro Capitular.

Corresponde conservar original que queda en el Capitular conviene que me remito y en el de ello pongo el presente que firmo en esta dicha Ciudad de Lorca a veinte y nueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos diez